



II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO,
MODERNIZACIÓN E INVERSIONES

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO



CONTENIDO	PÁG.
INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO I	3
ASPECTOS GENERALES	3
1.1. JUSTIFICACIÓN	3
1.2. UNIDAD ORGÁNICA ENCARGADA	3
1.3. POBLACIÓN OBJETIVO	3
1.4. LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD	3
1.5. FINALIDAD	3
1.6. OBJETIVOS	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
1.7. BASE LEGAL	4
1.8. ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	4
CAPITULO II	6
ETAPAS Y PARTICULARIDADES DEL PROCESO	6
2.1. ETAPA PREPARATORIA	6
2.2. ETAPA DE EJECUCIÓN	7
2.3. ETAPA DE POST AUDIENCIA	8
CAPITULO III	9
ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS REQUERIDOS	9
3.1. ESTRATEGIAS	9
3.2. RECURSOS Y PRESUPUESTO	9
3.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024	9



INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo tiene como finalidad dar a conocer los procedimientos que se debe tener en cuenta para realizar el Proceso de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Se detalla las acciones consideradas necesarias para la ejecución de este importante proceso, el mismo que tiene como actor principal a la sociedad civil organizada y población en general, para la concepción de una gestión de transparencia y comunidad informada. De esta manera fortalecer la legitimidad institucional y la confianza entre el gobierno y la sociedad.

El Plan de Trabajo SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 está conformado por III capítulos, en el Primer Capítulo se detalla Aspectos Generales como: las bases legales, los objetivos que se quieren alcanzar y los actores que participan en el Proceso, en el Segundo Capítulo se dan a conocer las etapas que se deben tener a consideración para una buena Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y en el Tercer Capítulo veremos las estrategias, recursos y el presupuesto requerido para este proceso.



CAPITULO I**ASPECTOS GENERALES****1.1. JUSTIFICACIÓN**

La Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, es una acción de transparencia y de control de la Gestión Pública, que busca la modernización y democratización de la gestión pública, con plena participación ciudadana en el proceso de control y desarrollo sostenible del Distrito de Yarinacocha; bajo el enfoque de un gobierno responsable, competitivo e inclusivo.

El presente Plan de Trabajo, establece las acciones a desarrollarse durante el Proceso de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en cumplimiento de la Ley N° 31433, Ley que modifica la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

La transparencia y la rendición de cuentas son principios que rigen la gestión pública y contribuyen a estrechar los vínculos con la población, adquirir mayor legitimidad y prevenir la comisión de actos de corrupción. Estos mecanismos forman parte de la responsabilidad pública de poner la información a disposición de la población sobre cómo, en qué y para qué se destinan los fondos públicos.

1.2. UNIDAD ORGÁNICA ENCARGADA

La Sub Gerencia de Planeamiento, dentro de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, tiene como responsabilidad Programar y coordinar la realización de los procesos de las audiencias públicas para la rendición de cuentas de la Municipalidad¹.

1.3. POBLACIÓN OBJETIVO

La segunda audiencia pública de Rendición de Cuentas, es un proceso de libre participación, por lo que se entiende que está dirigida a toda la población del Distrito, sin embargo, de los datos históricos y de la cantidad registrada en audiencias anteriores, se estima la participación de un aproximado de 250 participantes.

1.4. LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD**Inscripciones**

Sub Gerencia de Planeamiento

Sito en el Jr. 02 de mayo N° 277 – Yarinacocha - Primer piso del Palacio Municipal,

Audiencia

Campo Ferial de Yarinacocha,

Sito en el Jr. Yarinacocha 954.

1.5. FINALIDAD

El Proceso de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, tiene por finalidad informar a la sociedad civil sobre los principales logros obtenidos y dificultades presentadas en la gestión de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha en un periodo de ejecución fiscal.

¹ Numeral 10, del artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDY.



1.6. OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Establecer un mecanismo que garantice la asignación de recursos necesarios en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo del proceso de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.
- Fortalecer los vínculos entre la sociedad civil y el gobierno local.
- Recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales.
- Coadyuvar con los principios de transparencia, rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia y participación ciudadana.
- Mantener a la población informada y activa en el desarrollo del distrito.

1.7. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú (artículo 199°).
- Ley N°31433, Ley que modifica la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (artículo IX del Título Preliminar y artículo 118°).
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización (artículo 17° numeral 17.1 y artículo 21° numeral 21.2).
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo (artículo 11°).
- Decreto Supremo N°142-2009-EF, Aprueba el Reglamento de la Ley N°28056.
- Ley N°26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Modificatoria Ley N°27927.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (artículos 4°, 8° y 9°)

1.8. ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO

Los actores del proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, lo constituyen los siguientes:

Alcaldía Municipal

Como órgano ejecutivo del gobierno local, respectivamente le corresponde:

- Aprobar la agenda y el informe de rendición de cuentas.
- Emitir la convocatoria.
- Realizar la rendición de cuentas.

El Concejo Municipal

Como órgano normativo y fiscalizador le corresponde:

- Aportar y aprobar el reglamento de las audiencias de rendición de cuentas y de todas las normas complementarias que favorezcan el desarrollo de este mecanismo de control y participación ciudadana.
- Difundir información sobre la producción normativa.
- Verificar la exactitud y veracidad de la información que la autoridad regional o local, presenta ante la población.



El Consejo de Coordinación Local Distrital

Es el órgano consultivo y de coordinación de la Municipalidad Distrital, está integrando por el alcalde Distrital que lo preside, los regidores distritales, los alcaldes de los Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y los representantes de la sociedad Civil organizada.

La Gerencia Municipal

Como órgano de alta dirección, le corresponde:

- Proponer la agenda.
- Liderar la difusión de la convocatoria a la audiencia pública.
- Elaborar el informe final de rendición de cuentas y el resumen ejecutivo

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones

Como órgano de asesoramiento le corresponde:

- Proponer el reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas.
- Coordinar y recabar la información para la elaboración del informe de rendición de cuentas.
- Centralizar y sistematizar la información.

La Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social

Como órgano de línea le corresponde:

- Promover la participación ciudadana.
- Articular la participación de las organizaciones e instituciones.

Los funcionarios y servidores del gobierno local

A quienes les corresponde:

- Brindar la información sobre sus respectivas unidades orgánicas de manera oportuna para la rendición de cuentas.
- Colaborar en la organización y desarrollo de la audiencia pública.

Agentes Participantes***(Sociedad Civil Organizada e Instituciones Públicas y Privadas)***

Comprende a las organizaciones sociales de base, así como a organismos e instituciones privadas dentro del ámbito distrital; tales como: clubes de madres, comedores populares, comités de vaso de leche, comunidades campesinas y nativas, sindicatos, organización de mujeres y jóvenes, Mesa de Concertación para la lucha contra la Pobreza y otras agrupaciones representativas del distrito.



CAPITULO II

ETAPAS Y PARTICULARIDADES DEL PROCESO

La ejecución de las actividades del Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizará teniendo en cuenta la realidad territorial y organizacional del Distrito de Yarinacocha, desarrollándose en etapas, establecidas en su respectivo manual (preparatoria, ejecución y post audiencia).

2.1. ETAPA PREPARATORIA

La etapa preparatoria está referida a todas las acciones y actividades que se habrán de realizar previamente a la segunda audiencia pública de rendición de cuentas, a fin de garantizar su adecuado desarrollo. Pero antes del inicio de las actividades, es necesaria la aprobación mediante Ordenanza, del reglamento que regula el proceso de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas. Entre estas actividades se puede mencionar a las siguientes:

Convocatoria:

La convocatoria a la audiencia pública de rendición de cuentas debe indicar la fecha, hora y lugar de la audiencia pública, así como la agenda y el plazo y lugar para la inscripción de los participantes.

Con la finalidad de promover una amplia participación de la población, es necesario que los gobiernos regionales y los gobiernos locales establezcan estrategias adecuadas para la difusión de la convocatoria a la segunda audiencia pública de rendición de cuentas, tanto en la capital del departamento como en las provincias o distritos en donde esta se llevará a cabo, en particular en aquellas zonas más alejadas.

Para ello, hace falta emplear diversos medios de comunicación escritos, televisivos, radiales, redes sociales e Internet. Cabe considerar que, en las zonas rurales y de difícil acceso, la forma más eficaz de difusión es a través de las emisoras radiales y la coordinación con las autoridades comunales.

Inscripción de los participantes

La inscripción de los ciudadanos y ciudadanas tiene dos finalidades: garantizar su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas y contribuir a organizar adecuadamente la audiencia y prever la logística necesaria para llevarla a cabo.

- Para facilitar la inscripción de manera descentralizada se puede usar el portal institucional para generar un registro en línea.

Elaboración del informe de rendición de cuentas y difusión del resumen ejecutivo:

El **informe de rendición de cuentas** debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda. Además, debe transmitir a los ciudadanos y ciudadanas la información suficiente sobre los avances, logros y dificultades de la gestión

El **resumen ejecutivo** es una versión corta del contenido del informe de rendición de cuentas, de fácil comprensión para toda la población. Por ello, se recomienda elaborar dicho documento, conforme a las siguientes pautas:

- El contenido debe responder a los puntos de agenda.
- El texto debe ser redactado con un lenguaje llano y sencillo.
- El contenido debe ser ordenado, claro, preciso y explicativo.
- Utilizar un formato amigable.



EL DESARROLLO DE LA FASE DE PREPARACIÓN

La etapa Preparatoria del Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, se desarrollará según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHA A EJECUTAR
1. Publicación de convocatoria	20 de agosto de 2024
2. Inscripción de participantes	21 de agosto al 17 de setiembre
3. Elaboración de informe y resumen	30 de setiembre de 2024

2.2. ETAPA DE EJECUCIÓN

Es la etapa referida a la audiencia pública de rendición de cuentas, es decir, las acciones realizadas el mismo día en que se celebra la audiencia.

Instalación de la mesa

La mesa directiva debe estar conformada por los principales funcionarios del gobierno local quienes, conjuntamente con el alcalde municipal, se encargarán de la exposición del informe de rendición de cuentas o absolverán las preguntas de los asistentes o precisarán y complementarán algunos temas que se expongan,

Exposición del informe de rendición de cuentas

Para que se produzca el adecuado desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas se puede tomar como referencia las siguientes consideraciones:

- Las audiencias públicas de rendición de cuentas no deben ser demasiado extensas, pues ello desmotiva la participación.
- El informe de rendición de cuentas debe desarrollar los puntos de agenda, mostrando los avances, logros y dificultades de la gestión.
- La presentación y exposición del informe de rendición de cuentas deben ser concretas y empleando un lenguaje sencillo de fácil entendimiento para el público en general.

Nota:

- Evitar actos protocolares extensos.
- Evitar usar presentaciones que contengan cuadros numéricos y porcentajes que no puedan ser entendidos por sí solos.
- Evitar el empleo de un lenguaje técnico durante la exposición del informe.

Intervención de la ciudadanía en la audiencia y absolución de preguntas

En ese sentido, para dar cumplimiento a los objetivos de la rendición de cuentas se requiere un espacio de intervenciones de la ciudadanía por medio de preguntas o pedidos de aclaración de los temas expuestos, así como de un espacio de respuestas por parte de las autoridades y funcionarios del gobierno local.

El gobierno local debe promover la mayor intervención de los participantes, a fin de aclarar dudas, precisar determinados puntos, recibir observaciones y asumir compromisos. En la medida en que la población se encuentre mejor informada, se involucrará constructivamente en los asuntos públicos, lo cual le atribuirá mayor legitimidad a la gestión.

Cierre de la audiencia pública de rendición de cuentas y suscripción del Acta

Es necesario que la audiencia pública de rendición de cuentas realice el cierre con las principales conclusiones y compromisos planteados en su desarrollo. En esa línea, el acta es el documento que deja constancia de lo actuado, así como de la participación de todos los asistentes (consultas relevantes, propuestas o compromisos).

En el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas hace falta llevar un control del tiempo, tanto para los actos protocolares como para la exposición del informe, las intervenciones de los participantes y el cierre de la audiencia.

Observadores

Las audiencias públicas de rendición de cuentas son de carácter político, pues se trata de un informe de la gestión. Por consiguiente, es necesario reducir los riesgos de manipulación y/o arbitrariedad, así como garantizar la transparencia, la participación de la ciudadanía y la neutralidad del evento.

En tal sentido, es recomendable convocar a representantes de instituciones públicas con competencias y atribuciones de supervisión, fiscalización y control sobre las actuaciones de la Administración Pública, asimismo, a organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, colegios profesionales, entre otros, a fin de garantizar la imparcialidad y neutralidad en la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.

2.3. ETAPA DE POST AUDIENCIA

La rendición de cuentas no termina con la realización de la audiencia pública, pues luego de ello es necesario que el gobierno local realice las siguientes acciones.

Difusión del resumen ejecutivo del informe de rendición de cuentas

En aras de una mayor transparencia y de facilitar mayor información sobre la gestión pública local, a todos los ciudadanos y las ciudadanas, se recomienda difundir el resumen ejecutivo del informe de rendición de cuentas en el portal institucional de la entidad, así como ponerlo a disposición de la ciudadanía en la sede del gobierno local.

Autoevaluación de la audiencia

Concluida la audiencia pública de rendición de cuentas, a fin de adoptar medidas orientadas a mejorar su realización, es preciso que el gobierno local efectúe una evaluación interna sobre el desarrollo de la audiencia, considerando las acciones de la etapa preparatoria y la etapa de la ejecución, así como respecto a los compromisos asumidos y los reclamos o solicitudes recibidas.

Los resultados de la evaluación interna permitirán retroalimentar la gestión institucional, por lo que se debe realizar una reunión con el personal de la institución para que tome conocimiento de la evaluación y la percepción de la comunidad respecto de la gestión institucional.



CAPITULO III

ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS REQUERIDOS

3.1. ESTRATEGIAS

- Coordinaciones permanentes con los actores que participaran en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaborar propagandas de difusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Solicitar la información sobre sus respectivas unidades orgánicas de manera oportuna para la rendición de cuentas.
- Elaborar el informe final de rendición de cuentas y el resumen ejecutivo.

3.2. RECURSOS Y PRESUPUESTO.

Para llevar a cabo el proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es necesario contar con los siguientes insumos indispensables que se utilizaran durante el proceso:

a) Durante la preparación para la Audiencia

DENOMINACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Banner 4mt x 4 mt	Unidad	1	1000	1,000.00
Banner 0.90mt x 1.80mt	Unidad	2	400	800.00
Circuito cerrado (Pantalla LED, logística de imagen, sonido y video)	Unidad	1		16,000.00
Publicidad (escrito, radio y TV)	Unidad	1		10,000.00
Transporte	Unidad	3	1,000	3,000.00
			TOTAL S/	30,800.00

b) Durante el desarrollo de la audiencia

DENOMINACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Agua	Unidad	200	2.00	400.00
Almuerzo	Unidad	200	18.00	3,600.00
Break	Unidad	200	10.00	2,000.00
			TOTAL S/	6,000.00

El importe requerido para el desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es de: S/.36,800.00 (Treinta y seis mil ochocientos 00/100 soles).

3.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024

Es preciso resaltar que la Sub Gerencia de Planeamiento, ha programado en su Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2024, la ejecución de la actividad **AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2024**.

